



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N°: **165-2023-GR/MOQ**

Fecha: **10 de marzo del 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 216-2023-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 1ero de Marzo del 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la Aprobación de Bases para el Fondo Concursable denominado "PROCOMPITE 2023 I Convocatoria" del Gobierno Regional de Moquegua; y contando con los proveídos favorables de la Gerencia General Regional, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, a través del Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 199-2022-CR/GRM, de fecha 22 de Agosto del 2022 se aprobó la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 5'000,000.00 (Cinco Millones con 00/100 Soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 960-2022-GRM/GGR-GRPPAT/SPMI, de fecha 12 de Octubre del 2022, la SPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorga la autorización para la implementación del fondo concursable denominado "PROCOMPITE 2023 I Convocatoria";







GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N°: **165-2023-GR/MOQ**

Fecha: **10 de marzo del 2023**

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado “PROCOMPITE 2023 I Convocatoria”, ha sido designado mediante acta N°001-2023-CE/PROCOMPITE, de fecha 16 de Febrero del 2023 y está integrado por: a) Presidente, Mg. Ing. Francisco Antonio Granados Cuayla con DNI N° 04743457 b) Secretario Técnico, Ing. Luís Alberto Colque Guerra con DNI N° 40752178, c) Primer miembro, Ing. Marleni Parras Inga con DNI N° 04427418 y d) Segundo miembro, Lic. Jorge Edwin Cuba Castro con DNI N° 41919803];

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad mediante Informe N°216-2023-GRM-GGR/GRDE-MOQ, de fecha 1ero de Marzo del 2023, las bases del concurso denominado “PROCOMPITE 2023 I Convocatoria”, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337 aprobado con Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, en el numeral 7.1 del artículo 7° contempla “Previamente a la autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el Gobierno Regional determina el monto que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en su cumplimiento de la normativa vigente;

De conformidad con la Ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad, Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE – Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales; estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobernador Regional a mérito de lo dispuesto por el Art. 21°, literal d) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA EL FONDO CONCURSABLE DENOMINADO “PROCOMPITE 2023 I CONVOCATORIA”,** que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de Vacunos, Hidrobiológicos, Porcinos, Camélidos, Turismo, Palto, Vid, Cuyes, Olivo, Panadería-Pastelería y Orégano, según lo establecido en el D.S N° 001-2021-PRODUCE que aprueba el reglamento de la Ley N° 29337 y la Directiva General N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Moquegua, esté a cargo del desarrollo de la fase





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº: **165-2023-GR/MOQ**

Fecha: **10 de marzo del 2023**

de implementación del fondo concursable denominado "PROCOMPITE 2023 I Convocatoria", con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337, su reglamento vigente y la Directiva General N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR**, a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y comunicación para que realice la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Moquegua, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.

**ARTICULO CUARTO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Coordinador de PROCOMPITE, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



GNGA/GRM  
SHHD/JORAJ  
AGP/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

*Gilja Ninfa Guerrerrez Ayala*  
.....  
GILJA NINFA GUERRERREZ AYALA  
GOBERNADORA REGIONAL